

**REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE FIANZAS**  
**PERSONAS FÍSICAS 2020**

Nº	DOCUMENTOS
1	Documento fuente (Contrato, Pedido, Orden de compra etc.) donde le solicitan la fianza.
2	Solicitudes, anexos y cuestionarios debidamente requisitados y firmados, en original. (Proporcionados por MI Agente una vez entregada toda la documentación).
3	Identificación oficial con fotografía de las personas interesadas (IFE, Cedula Profesional o Pasaporte vigentes)
4	Alta ante hacienda (Formato R-1) y Cedula de identificación fiscal con la dirección fiscal actualizada. (R.F.C.)
5	Dictamen fiscal SAT 2017 con acuse de recibo (si se presentó)
6	Ultima declaración de impuestos Anual SAT 2018 y 2019 con acuse de recibo.
7	Estados financieros originales al cierre DIC del 2019 y últimos parciales 2020, anexando copia de la cédula profesional del contador y deberán tener la leyenda y firmas que se anexan.**
8	Curriculum Actual
9	Comprobante de Domicilio Actual (Agua, Luz o Teléfono)
10	Copia del CURP
11	Obligado Solidario, Identificación oficial, además de RFC ó CURP, Comprobante de domicilio reciente.
12	Obligado solidario, Copia de escritura pública de bien inmueble con Certificado de libertad de gravamen.
13	Obligado solidario, Acta de matrimonio del propietario del bien inmueble
14	Comprobación de Ingresos de 3 a 1 el valor de la renta (En los casos de fianza de arrendamiento)

**Notas:**

1.- La afianzadora NO ADMITE PROPIEDADES RUSTICAS (al menos que se compruebe que a la fecha ya se encuentra urbanizado por medio de avalúo o fotos comprobatorias) Tampoco se podrá considerar como Garantía propiedades con USUFRUCTO VITALICIO.

2.- En el caso de las Fianzas de Arrendamiento, se requiere de la Ratificación de Firmas ante Notario para del contrato con la afianzadora, y en su caso la afectación del Bien Inmueble en Garantía de acuerdo a lo que especifique la Afianzadora.

3.- En caso de no tener noticias después de 90 días se destruirá la información entregada a MI, Agente de Seguros y de Fianzas.

4.-El certificado de Libertad de gravamen tendrá que tener fecha actual máximo de 15 días.

\*\* LEYENDA OBLIGATORIA PARA ESTADOS FINANCIEROS.

La siguiente leyenda deberá ser incluida en los estados financieros y deberá de ser firmada por las personas que se indica a continuación:

NOMBRE COMPLETO  
CONTADOR PUBLICO  
CEDULA PROF. \_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO  
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO  
DIRECTOR GENERAL

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DECUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS."

**IMPORTANTE:**

Los documentos que corresponden a los numero 5,6,7 y 9 deberán actualizarse posteriormente cada 6 meses. El Curriculum así como el formato de Carta Valor deberá actualizarse de manera anual. Los formatos de la afianzadora también pueden ser descargados en nuestra página electrónica <http://miagente.mx>. Para más información contáctanos en el Tel: 442 4973030.